

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SESEÑA

#### **RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE DON JUAN CARLOS ALONSO MARTIN COMO PERSONAL EVENTUAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO DE CONFIANZA Y DE ASESORAMIENTO ESPECIAL**

Vistas las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y de asesoramiento especial de desarrollo económico y empresarial.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en las partidas afectadas por las clasificaciones funcional y económica para los grupos de programas 920, y de conformidad con lo establecido en los artículo 12 de la Ley 7 de 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto- Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### **RESUELVO**

Primero. Nombrar a don Juan Carlos Alonso Martín como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y de asesoramiento especial con las siguientes características:

Plaza: Personal eventual de confianza y asesoramiento creada en la sesión plenaria de fecha 7 de julio de 2011. publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 164, de 21 de julio de 2011

Puesto: Técnico de desarrollo económico y empresarial.

Titulación: Licenciatura en Economía

Retribución bruta anual: 40.000 euros, pagaderos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias iguales.

Régimen de dedicación: Jornada completa.

Dependencia Política: Alcalde.

Funciones:

a) Asistencia general al Alcalde y Gobierno Municipal en sus relaciones con los ciudadanos y empresarios de la zona o externos.

b) Realizar cuantos estudios, informes y acciones sean necesarias para mantener al señor Alcalde informado de la situación del municipio y evolución en el desarrollo económico y empresarial.

c) Prospección de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras, identificación de nuevas actividades económicas y posibles emprendedores.

d) La dinamización del tejido empresarial existente en el municipio.

e) Detectar oportunidades de actividad económica en el municipio.

f) Realizar cualesquiera otras tareas, que en el ámbito económico y empresarial, acordes a su formación, le sean encomendadas por el Alcalde.

Segundo. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Seseña 19 de agosto de 2011.- El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-7863